



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN No.

(07 JUN. 2012)

314

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 003 de 2012

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que en el marco del Contrato Interadministrativo 2012432 suscrito entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se están prestando los servicios de Planeamiento e Interventoría. Para el cumplimiento del objeto contractual se hace indispensable la contratación del servicio de transporte automotor especial con el fin de que desplacen en el área metropolitana a todo costo a los ingenieros de interventoría y planeamiento de tráfico para la ejecución del Contrato Interadministrativo.

Que se hace necesario "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR Y A TODO COSTO CON EL FIN DE QUE DESPLACEN EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BOGOTÁ AL PERSONAL DE INTERVENTORÍA Y PLANEAMIENTO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMNISTRATIVO 2012432, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES."

Que el presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria es de: SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS (\$647.712.000.00) M/CTE. IVA Incluido, respaldado por el Certificado de Disponibilidad No. 2193 del 2 de Mayo de 2012; emitidos por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad; con cargo al rubro 3-0-991-00-00-02-9958-03, gastos generales Contrato Interadministrativo 2012432 entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Que en razón de la cuantía del contrato y a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que se adelantó fue el de una Convocatoria Pública.

Que con base en los estudios previos; se determinaron las especificaciones técnicas y se efectuó el estudio de conveniencia y oportunidad remitidos por la Directora del IDEXUD, mediante radicado No. 2012IE11838, para esta contratación. Que mediante oficio 880 la Vicerrectoría Administrativa y Financiera solicitó ajuste al estudio de oportunidad y conveniencia; ajustes que fueron presentados oportunamente por el IDEXUD mediante oficio de fecha 3 de mayo de 2012., los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que los términos de referencia fueron remitidos por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera a la Oficina Asesora de Jurídica para su revisión mediante oficio 865 de abril 30 de 2012.

Que los Pre Pliegos fueron aprobados por el Comité de Evaluación, como consta en Acta del Comité No. 6 suscrita el 3 de Mayo de 2012.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

314 07 JUN. 2012

Que las empresas BIP TRANSPORTES LTDA, TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS Y TRANSPORTES ESPECIALES FSG E.U, durante el periodo comprendido entre el 3 al 7 de mayo de 2012 presentaron observaciones a los Pre Pliegos.

Que el día 8 de Mayo de 2012 el Comité de Evaluación analizó y dió respuesta a las Observaciones presentadas por las empresas y de igual forma aprobó la publicación de los pliegos definitivos, los cuales fueron publicadas en el Portal Único de Contratación y en la página WEB de la Universidad el día 10 de mayo de 2012.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 255 del 7 de mayo de 2012, se ordeno la apertura de la Convocatoria 003 de 2012, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR Y A TODO COSTO CON EL FIN DE QUE DESPLACEN EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BOGOTÁ AL PERSONAL DE INTERVENTORÍA Y PLANEAMIENTO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2012432, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.", resolución que fue publicada en el Portal Único de Contratación y en la página WEB de la Universidad el día 10 de mayo de 2012

Que según lo estipulado en el Estatuto de Contratación Acuerdo 08 de 2003, en lo reglamentado en la Resolución 014 del 5 de febrero de 2004 y en el Pliego de Condiciones de la Convocatoria Publica No. 003 de 2012; se publicó en el Periódico La República -diario de circulación nacional- los días 10 y 13 de mayo de 2012 los avisos de prensa con los que se dio a conocer la realización del proceso convocatorio; así como se procedió a publicar en la página Web de la Universidad y en el Portal de Único de Contratación el pre-pliego de condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo del proceso de selección.

Que entre los días 10 y 17 de Mayo de 2012, los interesados en el proceso de selección remitieron a la Universidad las solicitudes de aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Condiciones que consideraron pertinente hacer.

Que el día 22 de Mayo de 2012 el Comité de Evaluación dio respuesta a las observaciones presentadas por las empresas a los pliegos de condiciones, las cuales fueron publicadas en el Portal Único de Contratación y en la página WEB de la Universidad el día 22 de mayo de 2012.

Que el día 22 de Mayo de 2012, a las 3:00 pm, se realizó la audiencia publica de aclaración de los Pliegos de Condiciones en función de lo que en el estaba estipulado, dando respuesta a las observaciones presentadas, de igual forma recibió las observaciones presentadas en la audiencia y publico las respuestas a las misma el día 23 de mayo de 2012.

Que en los términos de Ley, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expidió dos (2) adendos que tenía como finalidad aclarar y precisar los Pliegos de Condiciones con los que se convocó públicamente la contratación del servicio requerido en el objeto del proceso.

Que el día 28 de mayo de 2011 a las 3:00 p.m., mediante Audiencia Pública se cerró la presentación de ofertas a la Convocaría Pública No. 003 de 2012; Acta que fue publicada en el Portal Único de Contratación y en la página WEB de la Universidad el día 28 de mayo de 2012.

Que el 30 de Mayo de 2012 el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dando cumplimiento al cronograma fijado en el pliego de Condiciones de la Convocatoria No 003 de 2012 verifco la Evaluación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos allegados con la propuesta presentada y realizados por la Oficina Asesora Jurídica, la División de Recursos Financieros y en la parte técnica por el Director Contrato Interadministrativo doctor Edgar Jacinto Rincón Rojas; al igual que el subsane solicitado el día 29 de mayo de 2012 a la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES FSG E.U**; donde arrojó como admisible a la empresa y autorizó la publicación en la página WEB de la Universidad y en el Portal Único de Contratación los resultados de la evaluación.

Que entre los días 31 de mayo al 4 de junio de 2012, no se presentó observaciones a la evaluación publicada el día 31 de mayo de 2012 (Evaluación Jurídica. Publicado: 2012-05-31 11:40:21, Evaluación Técnica. Publicado: 2012-05-31)



314 07 JUN. 2012

UNIVERSIDAD DISTRITAL-
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

11:40:51, Evaluación Financiera. Publicado: 2012-05-31 11:41:34. Solicitud de subsanes. Publicado: 2012-05-31 11:42:22. Respuesta de subsane. Publicado: 2012-05-31 11:42:58. Evaluación financiera 2. Publicado: 2012-05-31 11:43:36, donde la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES FSG E.U.**, obtuvo una evaluación admisible

Que el Comité de Evaluación en sesión del día 4 de junio y al no existir observaciones a la evaluación publicada el 31 de mayo de 2012, procedió a realizar la Evaluación Final para ser presentada en Audiencia Pública.

Que el 7 de Junio de 2012 se celebro la Audiencia Pública y donde el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas presento la Evaluación Final y autorizó publicarla en la página WEB de la Universidad, así como en el Portal Único de Contratación los resultados de la evaluación final de las propuestas presentadas.

Que según lo anterior, el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital recomendó a la Rectoría de la Universidad adjudicar el proceso de selección y contratar con la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES FSG E.U.**, dado que presenta las mejores condiciones para prestar los servicios que animaron la realización de la Convocatoria Pública No 003 de 2012.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública N° 003 de 2012, cuyo objeto CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR Y A TODO COSTO CON EL FIN DE QUE DESPLACEN EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BOGOTÁ AL PERSONAL DE INTERVENTORÍA Y PLANEAMIENTO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2012432, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.", a la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES FSG E.U.**, por cumplir con las condiciones técnicas jurídicas, financieras y económicas definidas en los pliegos de condiciones y adendos para la presente de selección pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contratar y en consecuencia ordenar a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración del contrato respectivo con la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES FSG E.U.**, por la suma de: QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (**\$582.940.824**) M/CTE., según propuesta presentada por la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES FSG E.U.**, y solicitar el correspondiente Certificado de Registro Presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución de adjudicación en la página WEB de la Universidad Distrital, así como, en el Portal Único de Contratación en cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo N° 008 de 2003, emitido por el honorable Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los 7 días del mes de Junio de 2012.

07 JUN. 2012

INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN
Rector

Revisó	Betsy M. Pinzón	Jefe O.A. Jurídica
Elaboró	Álvaro León Rojas	Vicerrector Administrativo y Financiero

CONVOCATORIA PÚBLICA
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN